



PROGRAMA DE ESTUDIOS AVANZADOS EN PRODUCCIONES ARTÍSTICAS (EAPA) INFORMACIÓN PARA EL CURSO 2025-26

1. Periodo de admisión y acceso:

La admisión al programa de doctorado se hace telemáticamente a través de este [enlace](#) y dentro del calendario establecido.

- ✓ 1r periodo de admisión: del 2 de junio al 14 de julio de 2025
- ✓ 2n periodo de admisión: del 24 de noviembre de 2025 al 9 de enero de 2026

Una vez resuelta favorablemente la admisión por la Comisión Académica del programa, se inicia el proceso de acceso. Este proceso también se realiza telemáticamente a través de la misma aplicación en la que se ha iniciado la admisión, con el código de solicitud y documento de identificación (DNI/NIE/pasaporte).

Si el acceso se resuelve favorablemente es necesario realizar la matrícula anual de doctorado dentro del [calendario](#) establecido. La matrícula de doctorado es online a través de este [enlace](#)

2. Plan de investigación e informes de seguimiento:

De acuerdo con el calendario establecido por la Comisión Académica del programa, el/la doctorando/a debe elaborar y presentar un plan de investigación siguiendo el guión y dentro del calendario establecido.

- ✓ Presentación de los planes de investigación e informes de seguimiento:
 - ✓ 1r periodo: del 15 de diciembre de 2025 al 16 de enero de 2026
 - ✓ 2n periodo: del 1 al 30 de junio de 2026
- ✓ Entrega a través de la [Seu Electrónica](#)
- ✓ Guión de los informes de seguimiento a través de este [enlace](#)

3. La Comisión Académica participa, entre otros, en los procesos siguientes:

- ✓ Autorizar los estudios de doctorado a tiempo completo/parcial
- ✓ Autorizar las prórrogas de la duración de los estudios
- ✓ Autorizar las bajas temporales por interés personal
- ✓ Asignar tutor, directores y modificar las asignaciones iniciales por motivos justificados

Para iniciar cualquiera de estos [trámites](#) será necesario realizar la petición con los documentos disponibles en la web y registrar la petición a través de la [instancia genérica](#)

4. Fuentes de información sobre el programa de doctorado:

www.ub.edu/doctorat_eapa/ y www.ub.edu/portal/web/bellesarts/doctorats

5. Los/las doctorandos/as que se matriculen cada curso académico son Investigadores en formación de la Escuela de Doctorado de la UB, con derechos y deberes que se recogen en el [Reglamento de la Escuela de Doctorado \(Título IV\)](#).

6. Información sobre la regulación de los estudios de doctorado que se aplica a los programas de doctorado de la UB:

www.ub.edu/escola_doctorat/sites/default/files/legislacio/marcEEES/normativa_doctorat.pdf